



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° **7 4 4 9**

BUENOS AIRES, 02 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13374-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A., solicita la cancelación del Certificado N° 54261, correspondiente a la especialidad medicinal METFORMIN-R TEMIS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS/ METFORMINA- ROSIGLITAZONA.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8° ,
Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.



DISPOSICIÓN N° **7 4 4 9**

Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el
Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

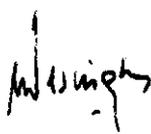
ARTICULO 1º. – Cancelase el Certificado N° 54261, correspondiente a la
especialidad medicinal METFORMIN-R TEMIS COMPRIMIDOS
RECUBIERTOS/ METFORMINA- ROSIGLITAZONA propiedad de la firma
LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el
Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus
efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega
de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-13374-11-8

DISPOSICIÓN N°: **7 4 4 9**

ad


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

